PLAN DE TRABAJO MODALIDAD CENTRO VIDA 2025

MUNICIPIO DE PRADERA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En este plan de trabajo el municipio describe de manera específica y clara en qué actividades, por cuanto tiempo y que valor invertirá en el programa centro vida, con los recursos asignados por el Departamento del Valle del Cauca.

Las actividades para financiar acorde a la Canasta mínima de servicios (Artículo 11 de la ley 1276 de 2009) son: Alimentación, Orientación Psicosocial, Atención primaria en salud y aseguramiento, actividades productivas y promoción del trabajo asociativo, Actividades deportivas, culturales y recreativas; Actividades cognitivas y de interacción social, Auxilio Exequial.

N0.	Actividad para financiar	Durante cuánto Tiempo (meses)	Valor (mes)	Valor (total)	¿Lo ejecutará de forma directa o a través de operador?
1	Alimentación (Desayuno, almuerzo, refrigerio) Se brindará alimentación preparada de lunes a viernes para las 30 personas mayores beneficiarias del Centro Vida, estos alimentos ajustados a los requerimientos calóricos	2 meses	$ 17.550.000	$ 35.100.000	Operador Corpogero.

	y de nutrientes que demande esta población.				
	Gastos administrativos 2.5 % estampilla pro-deporte			$ 900.000	
	TOTALES			**$ 36.000.000**	

FRANCISCO JAVIER GUZMAN
FIRMA ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PRADERA
No. Cédula de ciudadanía: 6.401.184

Proyecto: Jennifer Natalia Ordoñez Cortes

CARACTERIZACION DE BENEFICIARIOS 2025
MUNICIPIO DE PRADERA

CONVENIO # 1.250.18.02-11947
OBJETO:

1. PROGRAMA CENTRO VIDA

Número de beneficiarios:30

Listado de beneficiarios Centro Vida					
No.	**Cédula de ciudadanía**	**Nombres y apellidos completos**	**Fecha de nacimiento (D/M/A)**	**Edad**	**Categoría SISBEN (A1 A C18)**
1	7515739	José Efrain Diaz Catro	25/11/1951	73	A5
2	6245586	Hector Alfredo Ordoñez	23/11/1942	82	B7
3	27107443	Maria Guillermina Bastidas	25/06/1943	82	A5
4	59793391	Maria Visitación Tapia	25/04/1953	72	B2
5	6400315	José Humberto Opance	01/03/1953	72	B1
6	29700369	Maricela Acevedo	02/05/1955	70	B7
7	2913199	Huberth Hernán Lenis Parra	15/11/1947	77	B4
8	6401704	Eulogio Almendra	13/10/1948	77	B3
9	29705582	Luz Mery Camacho	08/09/ 1961	64	A2
10	2612302	Alvaro Mera	30/01/1940	85	A3
11	29698660	Teresa Sánchez	04/05/1943	82	A4
12	6400964	Oscar Benigno Rico	05/07/1957	68	B4
13	6400585	Avelino Orozco	01/01/1955	70	B6
14	29698339	Luz Mila Higuita Higuita	12/06/1946	79	B2
15	31140526	Berta Inés Higuita Higuita	14/06/1950	75	C2
16	4658169	Filadelfo Martinez	05 /02 1950	75	B2

17	29381914	Amparo Marin Videal de Vanegas	23/02/1946	79	B7
18	29698729	Berta Oliva Rico	11/11/1947	78	B3
19	31830470	Gladys Marina Mina García	11/04/1956	69	B1
20	12185735	Juan Bautista Penagos	31/10/1949	76	B3
21	16247934	Rafael Antonio Reina	03/05/1951	74	D1
22	2612876	José Israel Acevedo	11/06/1944	81	B1
23	2912719	Héctor Ordoñez	23/11/1942	83	E P
24	6266530	Jose Benavidez	23/06/1944	81	B6
25	14615022	Ariel soler	06/02/1939	86	E P
26	6080068	Héctor Morales	01/05/1951	74	B7
27	2613427	Héctor Gutierrez	21/12/1948	77	B3
28	7515739	Hernan Moreno	29/09/1950	75	A5
29	31277021	Fanis Soto	07/05/1957	68	B7
30	27107443	Hector Obence	10/10/1963	62	A5

FRANCISCO JAVIER GUZMAN
FIRMA ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PRADERA
No. Cédula de ciudadanía: 6.401.184

Proyecto: Jennifer Natalia Ordoñez Cortes

APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO
MUNICIPIO DE

En el marco del proyecto "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA", en el proceso de contratación suscrito entre la SECRETARIA DE DESARROLLO INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL DEL VALLE DEL CAUCA y EL MUNICIPIO DE PRADERA, entidad que presentó su plan de trabajo cumpliendo los parámetros establecidos en el estudio previo y en el estudio realizado al sector económico, se revisa y aprueba por parte de la supervisión, teniendo en cuenta la siguiente información:

Fecha de presentación de plan de trabajo	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Convenio No.	1.250.18.02-11947
Contratista	MUNICIPIO DE PRADERA
Nombre representante legal	FRANCISCO JAVIER GUZMAN FIGUEROA
Valor del convenio	$36.000.000
Objeto a contratar	Concurrir con el municipio de PRADERA al financiamiento del Centro Vida Municipal, según lineamientos del ministerio de salud y protección social en ejecución del proyecto denominado contribución a la implementación de requisitos y protocolos de atención a las personas mayores beneficiarias de la ley 1276 de 2009, por parte de entes territoriales y agentes que operan centros vida y centros de protección de larga estancia del valle del Cauca.
Número RPC	7000000464
Número de beneficiarios centro vida y/o centro de protección	30 en centro vida.

APROBADO:

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Supervisor

Revisó: José Elson Rodríguez - Profesional Contratista- SDIYPS